



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



- 290 INET

RESOLUCION N°

BUENOS AIRES, - 4 MAR 2015

VISTO la Ley N° 22.317, sus modificatorias, la Ley N° 27.008 relativas al Régimen de Crédito Fiscal en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN a través del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, la Ley N° 25.300 de Fomento de las MiPyMEs y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el procedimiento para la administración del Régimen de Crédito Fiscal de la Ley N° 22.317, conforme el cupo anual establecido por la Ley N° 27.008 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2015.

Que para ello, se han tenido en cuenta las experiencias recogidas durante los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que el Decreto N° 1895/02, dispone expresamente que la Dirección Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, tiene la atribución de administrar el Régimen de la Ley N° 22.317 del Crédito Fiscal, y fijar en consecuencia el procedimiento a tal fin.

Que el cupo anual fijado por la Ley 27.008 cuya administración corresponde a éste INSTITUTO dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES (\$38.000.000).

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Procedimiento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación Trabajo, en el marco del Régimen de Crédito Fiscal

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica



de la Ley N° 22.317, para la asignación del cupo anual previsto por la Ley N° 27.008 para el ejercicio 2015 y que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.
ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N° — 2 9 0 INET

gub
18
[Firma]

[Firma]
Prof. Eduardo Aragundi
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación

--290 INET

ANEXO I

Ministerio de Educación

INET



Régimen de Crédito Fiscal

Ley 22.317

**Procedimiento para la Presentación, Evaluación y Ejecución
de Proyectos de Educación –Trabajo- Tecnología**

Año 2015

~290 INET

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° 115

I. RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL



1.1 Objetivo General del Régimen de Crédito Fiscal

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) a través del Régimen de Crédito Fiscal financia proyectos que vinculen la educación técnica con el empleo y el desarrollo tecnológico.

Los proyectos tienen por objeto mejorar las condiciones de empleabilidad para estudiantes y miembros de la comunidad local mediante actividades conjuntas con instituciones del ámbito socio productivo y educativo-tecnológico.

1.2 Acceso al Régimen de Crédito Fiscal

Las instituciones educativas deberán presentar hasta el día **29 de mayo de 2015** un proyecto patrocinado por una o más empresas, según las pautas establecidas en el presente Procedimiento.

Aquellas instituciones educativas que no cuenten con patrocinante/s al momento de su presentación, podrán incorporarlo/s junto con la documentación respectiva (**de la empresa**) hasta el día **31 de julio de 2015**.

Los establecimientos educativos no podrán participar en más de un proyecto como solicitantes, salvo que soliciten replicar cursos que hayan sido aprobados y financiados en los años 2011, 2012 y 2013 (ver punto 1.4 y 2.11).

1.3 Condiciones de presentación

Toda la documentación que integre la presentación deberá ser suscripta por el Director en el caso de escuelas de gestión pública o el representante legal y/o apoderado en el caso de instituciones educativas de gestión privada. En el supuesto de carecer de legajo en el INET o tenerlo desactualizado deberá acompañarse por los instrumentos que acrediten la representación invocada.

No se aceptarán solicitudes sin la documentación mencionada en el presente Procedimiento.

Todos los proyectos deberán ir acompañados de los formularios debidamente completados e impresos en papel y en formato digital (archivo electrónico) conteniendo los formularios del **punto 2.9** (formularios **FPP** y **FRP**), que deberán enviarlo a la cuenta **creditofiscal@inet.edu.ar**. Una vez recibido por el INET, a vuelta de correo se les adjuntará un recibo conforme que **deberán imprimir y remitir al INET dentro de los 10 días, debidamente firmado por el responsable del proyecto**. Una vez realizada esta presentación de archivo electrónico conteniendo los formularios, será reenviado a cada referente provincial para su conocimiento.

--290 INET

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° /15

Al momento de la presentación del proyecto, la documentación deberá estar **firmada y sellada en todas sus fojas** y respetando el siguiente orden:



1. Carta Solicitud
2. Carta compromiso
3. Declaración Jurada de subsidio (declaración jurada que el proyecto presentado no se financia por otro programa)
4. Declaración Jurada de no vinculación con proveedores o patrocinantes
5. Declaración Jurada de la provisión de servicios (gas, luz, agua, cloacas)
6. Rubros presupuestarios
7. Datos institucionales
8. Formulario de Presentación de Proyecto (FPP)
9. Declaración Jurada de Espacio Físico (DJEF)
10. Declaración Jurada de final de obra
11. Fotos del espacio físico y croquis
12. Formulario de Presupuesto Equipamiento (PEQ)
13. Presupuestos del equipamiento (originales)
14. Formulario de Acciones Formativas (FAF)
15. Presupuesto de Acciones Formativas (PAF)
16. Currículums de/los capacitadores
17. Declaración Jurada de la Capacitadora (DJC)
18. Acuse de recibo, del archivo electrónico
19. Adhesiones y Convenios institucionales
20. FL 2 y FL 3 Según corresponda
21. Constancia fehaciente de la jurisdicción del número de CUE
22. Norma de designación del Director/a o Representante legal
23. Norma de creación del establecimiento
24. Plan de estudios.

Importante al momento de la presentación:

- Ítems 20, 21, 22, 23 y 24 en el supuesto de carecer de legajo en el INET o tenerlo desactualizado.
- Ítems 20, 21, 22, 23 y 24 de no poseer la documentación legal completa, el proyecto presentado por el establecimiento solicitante no será evaluado.

Los proyectos deberán ser presentados ante el INET – Régimen de Crédito Fiscal, Saavedra 789, piso 3º, sección Mesa de Entradas de RCF, Ciudad de Buenos Aires (1229), hasta el **29 de mayo de 2015**. En el caso de solicitudes remitidas por correo se considerará válida la fecha que conste en el sello de envío.

Todo proyecto presentado en **forma incompleta** al **29 de mayo de 2015** será desestimado por incumplimiento del punto 1.3 de la presente Resolución. La única documentación que puede faltar al momento de la fecha de cierre de la presentación de proyectos serán: la/s carta/s compromiso de la/s empresa/s patrocinante/s y el acuse de recibo del archivo electrónico (punto 1.3).

--290 INET

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° 15

1.4 Asignación del cupo

El cupo anual fijado por la Ley de Presupuesto Nacional N° 27.008 para el año 2015 cuya administración corresponde al INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, asciende a un TOTAL DE PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES (\$ 38.000.000). De los cuales, PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES (\$ 36.000.000) serán afectados a Proyectos 2015 y PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) serán para la asignación directa de capacitación de años anteriores que hayan sido aprobadas, financiadas y rendidas en los 3 últimos años.

Se asignará un importe mínimo y equivalente al 2% (dos por ciento) de dicho cupo a cada Jurisdicción en tanto cuenten con proyectos aprobados por ese monto mínimo. El monto restante se asignará conforme al orden de mérito nacional, el que se constituirá con la totalidad de los proyectos aprobados.

1.5 Proyectos de Educación-Trabajo-Tecnología

Los proyectos deberán contemplar el desarrollo y ejecución de acciones orientadas a:

- Incorporar nuevas tecnologías y equipamiento escolar
- Promover la articulación con organizaciones del ámbito socio productivo, Universidades y Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i
- Brindar capacitación tecnológica abierta a la comunidad
- Impulsar la retención escolar, realizando cursos o talleres para los niveles iniciales (de 1° a 4° año), relacionados con la Orientación Vocacional (visitas de empresas, organismos y/o profesionales al establecimiento, mediante estructuras de aprendizaje dinámicas como: grupo de ayuda, tutorías, taller de teatro, etc.). Atendiendo así directamente a estos alumnos que experimentan procesos de reorientación con más frecuencia.

En tal sentido se verán favorecidos los proyectos que:

- Faciliten o promuevan la retención escolar a partir del trabajo con poblaciones en situación de riesgo educativo utilizando nuevas tecnologías.
- Obtengan el compromiso de instituciones de los sectores empresariales y gremiales para la celebración de convenios que propicien acciones conjuntas o cooperación recíproca, que incluyan pasantías o prácticas profesionalizantes dirigidas a alumnos y docentes.
- Obtengan el compromiso de instituciones del sector educativo tecnológico, para la celebración de convenios que propicien acciones conjuntas de capacitación orientadas a mejorar el perfil de formación de los alumnos y docentes de las instituciones educativas.

II. EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS



2.1 ¿Quiénes pueden solicitar financiamiento?

Los proyectos deberán ser presentados por las entidades del sistema educativo reconocidos por la autoridad competente, de gestión pública o privada, de nivel medio técnico, agrotécnico, polimodal con trayectos técnicos profesionales, formación profesional y/o equivalentes de acuerdo a lo normado en la **Ley N° 26.058**, educación de adultos con formación para el trabajo (**desarrollo de oficios certificados por autoridad competente**), educación especial con talleres de formación laboral, tecnicaturas de nivel superior no universitario, comprendidas en el Capítulo V, artículos 18 y 20, de la Ley N° **Ley N° 24.521** de Educación Superior.

Las escuelas de La Familia Agrícola que posean título autorizado y certificado por la autoridad educativa provincial.

Todos los proyectos deberán presentar una Declaración Jurada de Disponibilidad de Servicios, con el fin de asegurar el buen uso y funcionamiento del equipamiento a adquirir y el normal desarrollo de las actividades de capacitación solicitadas.

Solamente se financiarán proyectos **que no impliquen**:

- Duplicación de subsidios, sean éstos de fuente pública o privada.
- Costo de diseño y confección de proyectos

Por ello, los establecimientos deberán presentar una Declaración Jurada donde se manifieste que lo solicitado no está pedido por Planes de Mejora o subsidiado/financiado por otro medio. Y Declaración Jurada que no ha firmado ningún acuerdo con gestores ni intermediarios o equivalentes de ningún tipo para el armado, la ejecución, adquisición y puesta en marcha del proyecto de referencia.

Formulario (Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)	Vencimiento	Ícono
Declaración Jurada de Disponibilidad de Servicios	29 de mayo de 2015	 Formulario DJDS
Declaración Jurada de Subsidios	29 de mayo de 2015	 Formulario DJS
Declaración Jurada de no Vinculación con proveedores o patrocinantes	29 de mayo de 2015	 Formulario DJV
Declaración Jurada de Terceros	29 de mayo de 2015	 Formulario DJT

~290 INET

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° 15

Sumarán atributos aquellos establecimientos educativos que presenten empresas patrocinante/s.

El INET no le asignará patrocinante/s a los establecimientos educativos que hayan sido observados o incumplido con el procedimiento de años anteriores,

Todos los establecimientos solicitantes deberán adjuntar la clave única del establecimiento o **Número de CUE**. La misma se obtiene en la Unidad de estadísticas del Ministerio de cada Jurisdicción, tanto para los establecimientos de gestión pública como los de privada. Deberán presentar copia de la constancia del CUE, con la firma de la autoridad jurisdiccional competente.

Los proyectos de fabricación de alimentos o cría de animales, deberán contar u obtener la habilitación del SENASA, Instituto de Bromatología o equivalentes respecto a las condiciones de Salud, Seguridad e Higiene, antes del inicio de las acciones formativas o prácticas.

Para solicitar el financiamiento, aquellas entidades que no cuenten con el legajo o el mismo no está actualizado, deberán completar los datos en los siguientes formularios y adjuntar copia certificada de la documentación respaldatoria (estatutos, actas, planes de estudios, poderes, etc.).

Formulario (Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)	Vencimiento	Ícono
Legajos del establecimiento educativo	29 de mayo de 2015	 Formulario FL2, FL3
Carta de solicitud	29 de mayo de 2015	 Formulario FC1

2.2 ¿Quiénes pueden participar en los proyectos además de los solicitantes?

- **Patrocinantes:** personas de existencia visible o ideal, que desarrollen actividades económicas de producción de bienes o servicios y no registren deudas exigibles con la **AFIP** (y que posean cuatro o más empleados por los que realicen aportes).

Formulario (Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)	Vencimiento	Ícono
Legajo de la empresa.	31 de julio de 2015	 Formulario FL1
Cartas de compromiso.	31 de julio de 2015	 Formularios FC2, FC3, FC4

--290 INET

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° 115

- **Capacitadoras:** se priorizarán en tal carácter a docentes de los establecimientos educativos solicitantes así como Universidades o Centros de I+D+i con reconocimiento oficial. Podrán presentarse también personas de existencia visible o ideal que posean idoneidad para llevar a cabo las actividades propuestas (ver punto 2.5).
- **Otras instituciones:** cualquier tipo de entidad que se encuentre relacionada con los objetivos del proyecto, con indicación de las acciones a desarrollar y/o los motivos de su colaboración.



2.3 ¿Cuál es el financiamiento máximo por empresa patrocinante?

Las MiPyMEs podrán financiar proyectos por el importe equivalente al 8% (ocho por ciento) de la suma total de sueldos, salarios y remuneraciones que estima abonar durante el año 2015, sobre las cuales se efectúen aportes y/o contribuciones patronales (Sin incluirlos).

A los efectos del presente Procedimiento se considerará MiPyMEs a aquellas empresas que se encuadren en lo establecido por la Resolución N° 24/2001 y la Disposición N° 147/2006 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional y sus modificatorias.

Las grandes empresas podrán financiar proyectos por el importe equivalente al 8‰ (ocho por mil) de la suma total de sueldos, salarios y remuneraciones que estima abonar durante el año 2015, sobre las cuales se efectúen aportes y/o contribuciones patronales (Sin incluirlos).

Al momento de la presentación del proyecto la masa salarial tomada como base de cálculo será la proyectada para el año calendario 2015 (según carta compromiso FC2 ó FC3), mientras que el monto definitivo deberá acreditarse con posterioridad.

En todos los casos, cuando las empresas participen en el cupo del Régimen de Crédito Fiscal Ley 22.317 que administran otros organismos, deberán informar el monto comprometido para el año 2015

Las empresas podrán patrocinar tantos proyectos como monto máximo dispongan de acuerdo a lo admitido por el presente procedimiento.

2.4 ¿Pueden modificarse los patrocinantes?

La Dirección Ejecutiva del INET podrá autorizar al solicitante el reemplazo o la incorporación de nuevas empresas patrocinantes. Para ello la autoridad del establecimiento educativo deberá presentar:

- Nota solicitando el reemplazo o la incorporación de la nueva empresa patrocinante

--290 INET

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° 115

- Formulario FL1 de la nueva empresa patrocinante, si no estuviera previamente registrada en el INET
- Formulario FC2 ó FC3 y FC4 (según corresponda), suscripto por el representante legal de la empresa.



Cuando la empresa patrocinante, a cuyo nombre ha sido autorizada la certificación, no pudiera cumplir con su compromiso, deberá manifestar expresamente su renuncia total o parcial al patrocinio.

Una vez aprobada la incorporación o el reemplazo del patrocinante por la Dirección Ejecutiva del INET, será notificado al beneficiario.

2.5 ¿Quiénes pueden ser Unidades Capacitadoras?

Personas físicas o jurídicas que brinden capacitación, posean CUIT y sean idóneas para llevar a cabo las acciones de capacitación del proyecto.

Las unidades capacitadoras que hayan sido observadas en años anteriores no podrán presentarse.

En el caso que el proveedor del equipamiento ofrezca una capacitación específica al cuerpo docente, la misma deberá ser descripta en los formularios FAF y puede no cumplir con los requerimientos mínimos de horas y participantes, y deberá decir expresamente que se trata de una capacitación de la empresa proveedora. La misma será a costo cero, deberá completarse además el formulario PAF.

Una misma Unidad Capacitadora podrá participar en más de un proyecto. El tope máximo de capacitación a realizar, en toda la operatoria 2015, es de \$ 250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) de honorarios docentes, y distribuidos hasta en 5 Proyectos. Superados estos límites se notificará a los solicitantes y se dará de baja al conjunto de proyectos, **por incumplimiento con la normativa vigente.**

2.6 ¿Cuál es el monto de financiamiento máximo por Proyecto?

Cada proyecto tendrá como tope máximo de financiamiento la suma de \$ 600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL), asignados a bienes de capital e instalaciones hasta \$ 500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL) y acciones formativas hasta \$ 100.000 (PESOS CIENTO MIL).

--290 INET

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° 115

2.7 ¿Qué se financia?



I. Bienes de capital

a. Adquisición de equipamiento nuevo incluyendo seguros y fletes hasta la puesta en puerta del establecimiento educativo. El establecimiento deberá contar con el espacio físico para instalar el equipamiento (incluir foto, plano o croquis detallado, en donde se indique la localización del equipamiento a incorporar). Completar el formulario DJEF.

En el supuesto de estar en obra de ampliación edilicia y ésta afecte la ubicación del equipo que se pretende solicitar, deberá presentar una constancia o certificación de final de obra, como condición para poder solicitar crédito fiscal.

b. Refacciones o instalaciones para la puesta en marcha del equipamiento a adquirir hasta un monto máximo de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL).

No incluyen la construcción civil (aulas, depósitos, galpones, caminos, etc.) sólo mejoras necesarias para poner en marcha el equipamiento y/o elementos para cumplir con los requisitos de higiene y seguridad. Completar el formulario DJHS.

En ambos casos deberán completar los formularios siguientes:

Formulario (Hacer doble clic sobre el icono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)	Vencimiento	Ícono
a. Declaración Jurada de Espacio Físico Disponible	29 de mayo de 2015	 DJEF
b. Declaración Jurada de Condiciones de Higiene y Seguridad	29 de mayo de 2015	 DJHS

II. Acciones formativas

1. Cada Acción Formativa podrá ser replicada hasta un máximo de tres veces.
2. Honorarios docentes: el costo se solicitará en horas reloj.
3. Material didáctico: elementos de escritorio y fotocopias. **Importante:** los libros deben ser solicitados en el **PEQ**.
4. Insumos: deberán ser incorporados específicamente en las acciones formativas describiendo tipo, cantidades, costos unitarios y presupuestos. **Importante:** no incorporarlos al **PEQ**.
5. Elementos de seguridad para alumnos y docentes: solo aquellos que se consideren personales.
6. Viáticos y movilidad, sólo se justificarán cuando las acciones formativas o capacitadores sean regionales y hasta 200 Km. Se prevé excepción en casos

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° 15

particulares y debidamente fundados. Los montos máximos se regularán según los valores establecidos en la Normativa Vigente para el Ministerio de Trabajo y la Administración Pública Nacional, Decreto 1380/08 y sus modificatorias.

7. Pasajes, los de larga distancia en transporte público o litros de combustible en monto equivalente al valor promedio del boleto de transporte solicitado.
8. En el caso de estar dirigidas a alumnos del establecimiento educativo el contenido temático de las mismas no deberá superponerse con el de las materias que se dictan regularmente o estén contenidas en la currícula, ni realizarse en los horarios habituales de clases. La población total a capacitar no deberá superar el 70% de alumnos propios del establecimiento, en la matrícula total de los cursos a realizar. Quedan exceptuados solamente los cursos, talleres, visitas dirigidos al primer ciclo sobre orientación vocacional, donde la matrícula podrá ser 100% alumnos propios del establecimiento.
9. Respecto a estos últimos, se financiarán cursos o talleres de asistencia técnica-pedagógica de organismos públicos y privados, charlas de idóneos y profesionales, asesoramiento de empresas industriales, metalúrgicas, agrarias, etc. con el fin de propender que los alumnos del primer ciclo, conozcan mejor las diferentes ramas técnicas y sus actividades en el mundo laboral, mediante diferentes técnicas de aprendizaje.

El INET se reserva la facultad de evaluar la pertinencia y determinar el monto aprobado de cada rubro presupuestario del proyecto.

2.8 ¿Qué tipo de equipamiento puede ser financiado?

El que sea necesario y pertinente para la ejecución de **proyectos que incluyan al menos una acción formativa** y, al mismo tiempo, sirvan para el desarrollo de actividades de carácter curricular de las instituciones educativas.

Se deberá fundamentar la sustentabilidad del proyecto y la continuidad de la oferta de capacitación utilizando el equipamiento solicitado.

Las solicitudes deben ser acompañadas de tres presupuestos en los cuales conste: nombre de la empresa o razón social, dirección, número de CUIT, cantidad, especificaciones técnicas, garantía, porcentaje del IVA, seguros y fletes. El monto del mismo deberá estar expresado en pesos.

El régimen **no se hará cargo** de los gastos de cheques e impuestos a la importación. Ver normativa vigente en la web del INET en el punto Novedades de Crédito Fiscal: Cómo tramitar la exención.

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/46325/norma.htm>

<http://www.inet.edu.ar/impuesto%20débito%20y%20crédito.htm>

--290 INET

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° 115

2.9 ¿Cómo se formularán los Proyectos?

Para la formulación de los proyectos deberán completarse los siguientes formularios:



Formularios <i>(Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)</i>	Vencimiento	Iconos
Formulario de Presentación de Proyecto <i>(Contiene los formularios FPP, la justificación del equipamiento y el plan de acciones formativas FAF)</i>	Desde la fecha de apertura hasta el 29 de mayo 2015	 Formulario FPP
Formulario de Rubros Presupuestarios: <i>(Se incorpora un cuadro RESUMEN -protegido a la escritura-, éste deberá imprimirse al finalizar la carga de los formularios PEQ/PIN/PAF, colocarlo adelante del FPP al momento de entregar del proyecto)</i>		 Formulario FRP

2.10. ¿Se aceptarán modificaciones al proyecto original aprobado?

En caso de requerirse alguna modificación, y siempre que no desvirtúe el objetivo general del proyecto, se deberá solicitar por escrito la autorización pertinente indicando los motivos del cambio, y sólo podrán ejecutarse una vez aprobados por el INET.

De realizar la compra sin previa autorización, el INET se reserva la facultad de reconocimiento de dicha adquisición.

PROYECTOS DE ASIGNACIÓN DIRECTA

- 2.11. Se destinan \$ 2.000.000.- (PESOS DOS MILLONES) para escuelas que quieran replicar cursos que hayan sido aprobados, financiados y rendidos en el cupo 2011, 2012 y 2013. Si hacen uso de esta opción, deberán presentar una solicitud haciendo mención al proyecto aprobado y que contenga la carta de solicitud y el formulario PAF correspondiente, con la actualización de los valores a financiar.

Formularios <i>(Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)</i>	Vencimiento	Iconos
Carta de solicitud para Proyectos AD de Asignación Directa en Capacitación	Desde la fecha de apertura hasta el 29 de mayo 2015	 Formulario FC1

~290 INET

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° 115

Se deberá fundamentar la solicitud y realizar una evaluación de los resultados obtenidos en las réplicas ya efectuadas o en su defecto justificar su no realización en oportunidad de haber sido aprobada.



Para hacer uso de esta opción, deberá ajustar la presentación de Proyectos a los siguientes formularios:

Formularios <i>(Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)</i>	Vencimiento	Íconos
Formulario de Presentación de Proyecto AD <i>(Contiene los formularios FPP, la justificación del equipamiento y el plan de acciones formativas FAF)</i>	Desde la fecha de apertura hasta el 29 de mayo 2015	 Formulario FPP-AD
Formulario de Rubros Presupuestarios AD: <i>(Se incorpora un cuadro RESUMEN -protegido a la escritura-, éste deberá imprimirse al finalizar la carga de los formularios PAF, colocarlo adelante del FPP al momento de entregar del proyecto)</i>		 Formulario FRP-AD

En este tipo de presentaciones, se recibirán hasta 2 (dos) Asignaciones Directas por año y por Establecimiento, y no se financiará nuevo equipamiento.

[Handwritten signatures and a large diagonal line]

-290 INET

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° 15

III. LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS



3.1 ¿Cómo se evaluarán los proyectos?

1. Control de documentación: se verificará el cumplimiento de los requisitos formales, reservándose el INET el derecho de reclamar información faltante.

2. Evaluación técnico-presupuestaria, según criterios de:

- a. Factibilidad y calidad técnica
- b. Impacto socioeconómico en el ámbito local
- c. Articulación con Universidades, Centros de I+D+i y sector productivo
- d. Razonabilidad y pertinencia de los montos solicitados
- e. Sustentabilidad del proyecto

3.2. ¿Cuándo se desestimarán los proyectos?

Se desestimarán aquellos proyectos que:

- no cumplan los requisitos formales en los plazos y orden establecido en el punto 1.3 de la presente normativa,
- no alcancen el puntaje mínimo de aprobación de 70 puntos sobre 100,
- se presenten fuera de término,

o bien, que las Instituciones presentantes

- no cumplan o no hayan cumplido debidamente con las obligaciones institucionales en el marco del Régimen de Crédito Fiscal,
- deban documentación requerida o estén observados o sancionados con anterioridad al presente llamado y hasta el momento de la fecha de cierre de la convocatoria.

En cualesquiera de esos casos los proyectos serán considerados como no evaluables.

3.3. ¿Se podrán reasignar proyectos y/o rubros presupuestarios?

Si existiera liberación de cupo resultante de la no ejecución de proyectos asignados, podrá destinarse a: i) incrementar el monto de los proyectos aprobados que sufran posibles variaciones en los costos o ii) permitir el acceso al Régimen en función del orden de mérito aquellos proyectos aprobados que no hubieran accedido a otras fuentes de financiamiento.

También se podrán admitir cambios en los rubros aprobados (Bienes de Capital-Acciones Formativas) si el INET lo evalúa pertinente.

~290 INET

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° /15

IV. EMISION DE CERTIFICADOS



4.1. ¿Cuándo se emitirán los Certificados de Crédito Fiscal?

El INET procederá a confeccionar los certificados de crédito fiscal correspondientes al costo de los bienes de capital e instalaciones si correspondiese (punto 2.7) una vez publicada en el Boletín Oficial la Resolución que asigna el cupo y presentada la documentación solicitada en el punto 4.2.

Las acciones formativas aprobadas serán certificadas según punto 5.6 del presente procedimiento.

Los certificados se emitirán a nombre de la/s empresa/s patrocinante/s y el INET comunicará a las autoridades de cada establecimiento beneficiario y/o de las empresa/s patrocinante/s la fecha a partir de la cual estará a disposición y en oportunidad de su retiro labrará un acta de entrega.

4.2. ¿Qué documentación deberán presentar las empresas para la emisión del certificado?

- Certificación contable de la suma total de sueldos, salarios y remuneraciones sobre los cuales se efectúan aportes y / o contribuciones patronales, abonados por periodos mensuales por las empresas patrocinantes y el monto resultante del OCHO POR MIL (8 ‰) u OCHO POR CIENTO (8%) de dicha suma según corresponda, pudiendo ser presentada por periodos mensuales en caso de cubrir el monto comprometido o por el total del año 2015. La misma deberá ser expedida por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo. En la misma certificación **deberá consignarse que no posee deudas exigibles e impositivas con la AFIP**, de acuerdo al modelo del formulario:

Formulario	Vencimiento	Icono
Certificación Contable (Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)	31 de Marzo de 2016	 Formulario CC1

➤ Copia autenticada de las constancias de pago de las obligaciones previsionales del periodo correspondiente (Formulario AFIP 931), o copias simples intervenidas por el Contador Público certificante en todas sus hojas o Certificado Fiscal para Contratar en vigencia, junto con el formulario CC1.

➤ En caso de no presentar la empresa para dicha fecha la certificación contable, será facultad del INET, dar de baja el proyecto presentado ó reemplazar a la misma como patrocinante en los proyectos que represente.

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° 115



4.3 ¿Quiénes podrán retirar los certificados de Crédito Fiscal?

Las autoridades del establecimiento educativo y/o de la empresa patrocinante debidamente acreditadas y/o aquellas autorizadas según el modelo siguiente:

Modelo	Ícono
Autorización para retirar Certificados de Crédito Fiscal. (Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)	 Modelo CCF

Dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, se deberán retirar los certificados emitidos, de lo contrario, se procederá a su anulación

4.4. ¿Cómo se gestiona el alta del certificado ante la AFIP?

Los certificados serán comunicados ante la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) con posterioridad a la presentación ante el INET de los instrumentos que acrediten la efectiva contribución realizada por parte de la/s empresa/s patrocinante/s al establecimiento educativo.

A los 15 días de recibido el aporte por parte de la empresa patrocinante, el establecimiento educativo deberá presentar la documentación respaldatoria del mismo. Quien lo incumpla podrá ser sancionado de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.6

Dichos instrumentos podrán ser, en función de quien efectúe las adquisiciones (establecimiento educativo, asociación cooperadora o empresa/s patrocinante/s), son los siguientes:

Establecimientos Educativos o Asociación Cooperadora:

- 1- Fotocopia de cheque, transferencia bancaria o equivalente.
- 2- Boleta de depósito.
- 3- Fotocopia de constancia de acreditación del importe recibido (resumen bancario o equivalente, certificación contable).
- 4- Copia del comprobante interno de la empresa patrocinante correspondiente, que acredite la instrucción del pago al establecimiento educativo debidamente firmado por el apoderado de la empresa.

Retirado el certificado, la empresa tiene 15 (quince) días para realizar el aporte y el establecimiento educativo 10 (diez) días para demostrar el mismo ante el INET.

-290 INET

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° 15

Empresa/s patrocinante/s:

- 1- Acta de cesión de bienes (ver formulario en 5.1.)
- 2- Copias autenticadas de las facturas de compra, remito y recibo del proveedor
- 3- Certificación de egresos intervenida por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas respectivo o Fotocopia de cheque, transferencia bancaria o constancia de débito a favor del establecimiento educativo debidamente autenticada por las respectivas autoridades institucionales.



Una vez comunicados a la AFIP, los mismos podrán ser endosados a terceros o presentados para la cancelación de impuestos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo de dicho Organismo.

4.5. ¿Cómo será el seguimiento y supervisión de los proyectos?

El INET, por sí o por intermedio de terceros, tendrá facultades de seguimiento, supervisión y fiscalización del cumplimiento de todas y cada una de las acciones que el beneficiario deba desarrollar conforme al proyecto aprobado y/o a las modificaciones que hubieran sido aceptadas con posterioridad.

En tal sentido se prestará particular atención a la constatación de la presencia en el lugar de los bienes adquiridos, a su incorporación patrimonial, al movimiento de los fondos provenientes del aporte de las empresas y al desarrollo de las acciones formativas en la forma prevista y según el cronograma presentado.

4.6. ¿Qué tipo de sanciones podrá aplicar el INET?

Si en el ejercicio de las facultades descriptas en el punto anterior, se comprobara algún incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte del establecimiento educativo, el INET podrá disponer, previa citación para efectuar el correspondiente descargo, la caducidad total o parcial del beneficio y/o la inhabilitación temporal de la entidad responsable y/o del representante legal o director de la misma, para participar del Régimen de Crédito Fiscal en el ámbito del Ministerio de Educación.

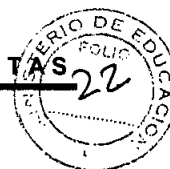
Asimismo el director, en el caso de establecimientos de gestión pública, y el representante legal de la entidad, en el caso de establecimientos de gestión privada, será solidariamente responsable por las consecuencias de dichos incumplimientos, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y/o penal que les pudiera corresponder por tratarse de fondos públicos

Las irregularidades así como las sanciones que se apliquen serán comunicadas a la respectiva jurisdicción.

-290 INET

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° 15

V. RENDICION DE CUENTAS



5.1. ¿Cómo debe realizarse la rendición de los bienes de capital e instalaciones?

El detalle de egresos se hará en una única rendición completando los formularios correspondientes, junto con la documentación requerida en el punto 5.2., **dentro de los 60 días posteriores a la rúbrica del acta de entrega del certificado de crédito fiscal al cual hace referencia el punto 4.1.**

Los proyectos que incluyan adquisición de bienes de capital deberán remitir los formularios correspondientes, según por quién haya sido adquirido el mismo:

- (a) La empresa u otra entidad y cedido luego al establecimiento educativo.
- (b) El establecimiento educativo.

	Formulario (Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)	Vencimiento	Íconos
(a) y (b)	Rendición de Equipamiento	60 días posteriores a la firma del acta de entrega del certificado	 Formulario REQ
(a) y (b)	Rendición de Instalaciones: (Discriminar en facturas diferentes los gastos por Mano de obra y Materiales)		 Formulario RIN
(a)	Acta de Cesión de Bienes (solo cuando la Factura de compra mencione una Entidad distinta al establecimiento educativo)		 Modelo ACB

5.2. ¿Qué documentación comercial debe adjuntarse a la rendición?

Deberán adjuntarse a la rendición los siguientes documentos:

- 1- Fotocopias legibles y autenticadas (con firma del director y/o representante legal) de las facturas de compra**

-290 INET

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° 15

2- Impresión de la validación de las mismas mediante el Link de validación de comprobantes emitidos obtenido de la siguiente dirección:

<http://www.afip.gob.ar/genericos/imprentas/facturas.asp>



3- Acta de Cesión de Bienes (si corresponde) y la siguiente Declaración Jurada de Bienes.

4- Remitos y Recibos de los bienes adquiridos

Importante:

- a) En caso de adquisición de bienes de un proveedor del exterior se deberá presentar la factura por los honorarios del despachante de aduana que haga referencia a la factura de compra.
- b) Al momento de recibir el equipamiento en el establecimiento, el importe total de la compra deberá estar cancelado, con las garantías correspondientes.

Formulario (Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)	Vencimiento	Íconos
Declaración Jurada de Bienes y Formulario de Inventario (Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)	A los 10 días que el equipamiento haya sido recibido por la Entidad Educativa	 Formulario DJB

Para el cierre de las actuaciones deberán enviar, de acuerdo a las normas de cada jurisdicción: **los establecimientos de gestión estatal copias autenticadas del registro del alta patrimonial y los establecimientos de gestión privada fotocopias autenticadas del libro de inventario**, donde conste el alta patrimonial de los bienes de capital, indicando un número por cada bien y la afectación al dominio establecida en la Ley 22.317.

5.3 ¿Qué condiciones deben cumplirse para iniciar las Acciones Formativas?

Se deberá informar mediante el formulario CAF, las fechas de realización de las acciones formativas, sede, horarios y docente a cargo, **40 días corridos antes del inicio de las mismas** con el objetivo de posibilitar su seguimiento y supervisión, adjuntando CUIT, curriculum de los instructores y/o antecedentes de las instituciones contratadas a tal efecto, en caso que no se hubiera presentado con anterioridad. El Régimen de Crédito Fiscal comunicará la autorización o negación del inicio de los cursos mediante el envío de un correo electrónico dentro de los 10 días hábiles de recibida la documentación.

--290 INET

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° 115

Todos aquellos establecimientos educativos que no cuenten con la autorización del INET, no podrán solicitar financiamiento y/o reintegro alguno en concepto de gastos derivados del dictado de los cursos de formación profesional.

Todo cambio en las fechas de las acciones formativas deberá comunicarse previamente al INET, adelantando dicho cambio por mail o fax y formalmente por escrito, firmado y sellado por el responsable del establecimiento educativo.

Ante la falta de presentación de la documentación en los plazos establecidos o cambios en las acciones formativas sin previa autorización, el INET se reserva la facultad de reconocimiento de las mismas.

En los proyectos que incluyan la fabricación de alimentos o cría de animales, se deberá acompañar la habilitación correspondiente según punto 2.1

Formulario <i>(Hacer doble clic sobre el icono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)</i>	Vencimiento	Ícono
Cronograma de Acciones Formativas	40 días hábiles antes de su inicio	 Formulario CAF
Declaración Jurada del Docente, completar una por cada docente que participe en cada CAF.	40 días hábiles antes de su inicio	 Formulario DJD
Nómina de Participantes	40 días hábiles antes de su inicio	 Formulario FNP

Las acciones formativas previstas en el Proyecto deberán ser finalizadas antes del **30 de noviembre de 2016**.

5.4. ¿Cómo debe presentarse la rendición de las acciones formativas?

Se podrán presentar hasta dos rendiciones de cuentas completando los siguientes formularios:

Formulario <i>(Hacer doble clic sobre el icono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)</i>	Vencimiento	Ícono
Rendición de Acciones Formativas	Antes del 30 de noviembre del 2016	 Formulario RAF

-290 INET

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL-RESOLUCIÓN N° 115

5.5. ¿Qué documentación debe adjuntarse para la rendición?

A los formularios de rendición se deberán adjuntar **fotocopias legibles y autenticadas (con firma del director y/o representante legal)** de los comprobantes con detalle de conceptos, según se trate de:



- Honorarios: mediante la factura del docente, cooperadora escolar o institución capacitadora
- Material didáctico e insumos: factura o ticket fiscal de compra
- Viáticos y movilidad: deberán incluirse en la factura del docente, cooperadora o institución capacitadora
- Pasajes de larga distancia: con factura y ticket del transporte
- Autorización de inicio de los cursos otorgada por el INET (punto 5.3).

5.6. ¿Cuándo se emitirán los certificados de crédito fiscal de las acciones formativas?

El monto ejecutado por acciones formativas será certificado **con posterioridad** a la presentación de la rendición de cuentas y su verificación por parte el INET.

La comunicación a la AFIP de los certificados se realizará contra la presentación de fotocopias autenticadas de la documentación que acredite el aporte monetario efectuado por la/s empresa/s patrocinante/s. **Según punto 4.4**

5.7. ¿Cuándo puede declararse la caducidad del beneficio?

gda
En caso de realizar acciones formativas que no fueran aprobadas, sin la previa autorización para su modificación, las mismas no serán reconocidas.

PK
La Dirección Ejecutiva del INET está facultada para declarar la caducidad del beneficio a establecimientos que no hayan presentado la documentación exigida dentro de los plazos previstos, así como proceder a la interrupción de otras transferencias y/o beneficios hasta que se regularice la situación de incumplimiento.

15/11
“Siempre recuerde, que si la documentación es entregada en tiempo y forma, facilitará la tramitación administrativa del Proyecto. No deje de leer el procedimiento reglamentario del Régimen”

-290 INET

DJDS

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS



"DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO"
CUE N°

**Sr. Director Ejecutivo
Presente**

Ref. (Nombre del Proyecto)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con carácter de declaración jurada para hacerles saber que este establecimiento educativo posee los servicios necesarios de luz, gas, cloacas y agua para la, ejecución y desarrollo del proyecto de referencia solicitado ante el Régimen de Crédito Fiscal del I.N.E.T.

Lugar y fecha:

**Firma y sello aclaratorio
del Director (establecimientos de gestión pública)
ó Representante Legal del Establecimiento
Educativo**

--290 INET

DJS



"DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO"
CUE N°

**Sr. Director Ejecutivo
Presente**

Ref. (Nombre del Proyecto)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con carácter de declaración jurada para hacerles saber que este establecimiento educativo no ha solicitado ningún beneficio con el I.N.E.T y/o ante otras entidades nacionales, provinciales o municipales durante el año 2014/2015 para financiar la ejecución del proyecto de referencia o equivalente.

Lugar y fecha:

**Firma y sello aclaratorio
del Director (establecimientos de gestión
pública)
ó Representante Legal del Establecimiento
Educativo**

-290 INET

DJV



"DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO"
CUE N°

**Sr. Director Ejecutivo
Presente**

Ref. (Nombre del Proyecto)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con carácter de declaración jurada para hacerles saber que este establecimiento educativo no realizará vinculación alguna con proveedores o patrocinantes con fines ajenos a los propuestos en la normativa vigente.

No podrán actuar como proveedores las autoridades del establecimiento educativo beneficiario ni empresas que formen parte de un grupo económico o jurídicamente vinculado al patrocinante, entendiéndose que los socios, autoridades, partícipes y representantes vinculan a los mismos.

Lugar y fecha:

**Firma y sello aclaratorio
del Director (establecimientos de gestión
pública)
ó Representante Legal del Establecimiento
Educativo**

--290 INET

DJT



"DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO"
CUE N°

**Sr. Director Ejecutivo
Presente**

Ref. (Nombre del Proyecto)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con carácter de declaración jurada para hacerles saber que este establecimiento educativo no ha firmado ningún acuerdo con gestores ni intermediarios o equivalentes de ningún tipo para el armado, la ejecución o adquisición y puesta en marcha del proyecto de referencia.

Lugar y fecha:

**Firma y sello aclaratorio
del Director (establecimientos de gestión
pública)
ó Representante Legal del Establecimiento
Educativo**

~290 INET

FL2

Datos generales del establecimiento educativo

Nombre completo del establecimiento

Nombre del Director/a del Establecimiento

Nº CUE

Nº CUIT

----------------------	----------------------

Domicilio real del Establecimiento

Domicilio

Localidad

Provincia

Código Postal

----------------------	----------------------	----------------------

Teléfono/s

Fax

----------------------	----------------------

Correo electrónico

Página Web

----------------------	----------------------

Norma de designación del Director/a (Adjuntar copia)

Tipo de gestión

☐ Pública ☐ Privada

Subsidios

☐ Sí ☐ No

Porcentaje de subsidio público

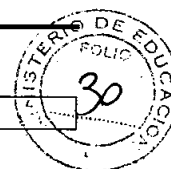
%

Norma de creación y, en su caso, de reconocimiento del Establecimiento
(Adjuntar Decreto, Resolución, Ordenanza o Instrumento correspondiente).

Indicar

Plan de estudios: Resolución, Convenio y/o Disposición aprobatoria (Adjuntar copia)

Indicar



Handwritten signatures and marks on the left margin.

-290 INET

FL2

Oferta Educativa

Oferta Educativa (Marque con una X)	X	Orientaciones (Complete)	Cant. de alumnos.
Escuela Técnica			
Escuela Agrotécnica			
Polimodal con TTP			
Educación de adultos			
Centro de Formación Profesional			
Instituto Terciario de Formación Técnica			
Otras (detallar)			



Representante Técnico del Proyecto Educación Trabajo (dicho representante será el contacto entre el INET y el establecimiento educativo, no reemplaza las responsabilidades del Representante Legal)

Nombre y apellido

Documento de Identidad

Tipo

Número

Teléfonos

Correo electrónico

La información suministrada tiene carácter de Declaración Jurada.

Lugar y fecha:

**Firma Certificada* y sello aclaratorio
del Director (establecimientos de gestión
pública)
o Representante Legal del Establecimiento
Educativo**

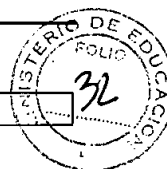
* La certificación de firma puede hacerse ante autoridad policial, juez de paz, entidad bancaria o escribano público.

-290 INET

FL3

Anexo exclusivo para establecimientos de gestión privada

Razón social o apellido y nombre



Tipo de sociedad

☐ S.A. ☐ S.R.L. ☐ De hecho ☐ Unipersonal ☐ Otro (indicar): _____

CUIT

Situación ante el IVA

 (Exento, Responsable Inscripto, No inscripto, No Responsable, Monotributista, Consumidor Final)

Representante Legal o Apoderado*

* Adjuntar documentación para acreditar la personería invocada (Estatutos Sociales, Acta de Directorio, Acta de Asamblea, Acta Poder, etc.)

	Tipo	Número
Documento de Identidad		

Domicilio LEGAL del establecimiento educativo

Domicilio

Localidad	Provincia	Código Postal

Teléfono/s	Fax

Correo electrónico	Página Web

Handwritten signatures and marks on the left margin.

--290 INET

FC1

Carta Solicitud de Proyectos



"DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO"

CUE N°

LEGAJO N°

Lugar y Fecha,

Sres. INET
Crédito Fiscal

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. a los efectos de solicitar el otorgamiento del beneficio del régimen de Crédito Fiscal, Ley 22.317 y sus modificatorias, para la implementación del proyecto que se acompaña.

Asimismo declaro conocer y aceptar en todos sus términos la Resolución INET N°...../15.

A la espera de una resolución favorable, saludo a Uds. muy atentamente.

**Firma certificada¹ del director (escuela pública),
representante legal o apoderado²**

¹ La certificación de firma puede hacerse ante autoridad policial, juez de paz, entidad bancaria o escribano público.

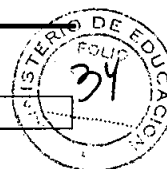
² Deberá firmar el representante legal según datos consignados en el Legajo.

~290 INET

FL1

Datos generales de la empresa patrocinante

Razón social o apellido y nombre



Tipo de sociedad

☐ S.A. ☐ S.R.L. ☐ De hecho ☐ Unipersonal ☐ Otro (indicar): _____

Número de CUIT

Representante Legal o Apoderado*

* Adjuntar documentación para acreditar la personería invocada (Estatutos Sociales, Acta de Directorio, Acta de Asamblea, Acta Poder, etc.)

	Tipo	Número
Documento de Identidad		

Domicilio LEGAL de la empresa

Domicilio

Localidad

Provincia

Código Postal

----------------------	----------------------	----------------------

Teléfono/s

Fax

----------------------	----------------------

Correo electrónico

Página Web

----------------------	----------------------

Domicilio REAL de la empresa

Domicilio

Localidad

Provincia

Código Postal

----------------------	----------------------	----------------------

Teléfono/s

Fax

----------------------	----------------------

Correo electrónico

Página Web

----------------------	----------------------

--290 INET

FL1

Autorizados a realizar gestiones administrativas ante el INET

Apellido	Nombre	DNI	Teléfono	E-mail



La información suministrada tiene carácter de Declaración Jurada.

Lugar y fecha: _____

**Firma Certificada* y sello aclaratorio
Representante Legal / Apoderado**

IMPORTANTE:

ESTA INFORMACIÓN SERÁ SUMINISTRADA POR ÚNICA VEZ. LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR TODAS LAS MODIFICACIONES DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS.

* La certificación de firma puede hacerse ante autoridad policial, juez de paz, entidad bancaria o escribano público.

-290 INET

FC2

Carta Compromiso de Grandes Empresas



RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA PATROCINANTE
C.U.I.T N°
LEGAJO N°

Lugar y Fecha,

**Sr. Director del Instituto/Escuela
Presente**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. para informarle que esta empresa compromete la suma de pesos (\$)
para atender el financiamiento del proyecto presentado por el/la (consignar el
nombre del instituto/escuela patrocinado), bajo el régimen de la Ley 22.317, sus
modificatorias y la Resolución INET N°/15 de Crédito Fiscal.

El total de sueldos, salarios y remuneraciones que estima pagar esta empresa
para el año 2015 es de pesos
(\$)¹.

El 8 por mil de dicha suma es de pesos (\$)

Este ofrecimiento no será utilizado bajo el régimen de Crédito Fiscal de otros
organismos de aplicación.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

(Firma certificada² del representante
legal de la empresa)³

¹ Sobre los cuales se efectúan aportes y/o contribuciones patronales (sin incluir los mismos).

² La certificación de firma puede hacerse ante autoridad policial, juez de paz, entidad bancaria o escribano público.

³ Deberá firmar el representante legal según datos consignados en el Legajo. De no poseerlo, deberá completar el formulario FL1 correspondiente.

-290 INET

FC3

Carta Compromiso de Mipymes



RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA PATROCINANTE
C.U.I.T. N°
LEGAJO N°

Lugar y Fecha,

**Sr. Director del Instituto/Escuela
Presente**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. para informarle que esta empresa compromete la suma de pesos (\$)
para atender el financiamiento del proyecto presentado por el/la (consignar el
nombre del instituto/escuela patrocinado), bajo el régimen de la Ley 22.317, sus
modificatorias y la Resolución INET N°/15 de Crédito Fiscal.

El total de sueldos, salarios y remuneraciones que estima pagar esta empresa
para el año 2015 es de pesos (\$)¹.

El 8 por ciento de dicha suma es de pesos (\$)

Este ofrecimiento no será utilizado bajo el régimen de Crédito Fiscal de de otros
organismos de aplicación.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

(Firma certificada² del representante
legal de la empresa)³

¹ Sobre los cuales se efectúan aportes y contribuciones patronales (sin incluir los mismos).

² La certificación de firma puede hacerse ante autoridad policial, juez de paz, entidad bancaria o escribano público.

³ Deberá firmar el representante legal según datos consignados en el Legajo. De no poseerlo, deberá completar el formulario
FL correspondiente.

--290 INET

FC4

Declaración Jurada Tamaño Empresa Mipymes



RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA PATROCINANTE

C.U.I.T. N°

LEGAJO N°

Lugar y Fecha,

Sres. INET
Crédito Fiscal

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Uds. para informarles con carácter de declaración jurada que, la empresa pertenece al segmento de las MiPyMEs según lo establecido por la Resolución N° 24/2001 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional y sus modificatorias.

La facturación (excluidos Impuestos Internos e IVA) ascendió en los últimos tres años a la suma de pesos
....., lo cual arroja un promedio anual de pesos (\$).

Sector¹:

(Firma certificada² del representante
legal de la empresa)³

¹ Indicar si es: agropecuario; industria y minería; comercio; servicios.

² La certificación de firma puede hacerse ante autoridad policial, juez de paz, entidad bancaria o escribano público.

³ Deberá firmar el representante legal según datos consignados en el Legajo. De no poseerlo, deberá completar el formulario FL1 correspondiente.

--290 INET

DJEF

DECLARACIÓN JURADA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO FÍSICO



"DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO"
CUE N°

**Dirección Ejecutiva
Presente**

Ref. (Nombre del Proyecto)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con carácter de declaración jurada para hacerles saber que este establecimiento educativo posee el espacio físico necesario y suficiente para la instalación, ejecución y desarrollo del proyecto de referencia solicitado ante el Régimen de Crédito Fiscal del I.N.E.T.

Comprometiéndome a tener realizadas todas las refacciones o instalaciones para la puesta en marcha del equipamiento antes de su compra.

Lugar y fecha:

**Firma y sello aclaratorio
del Director (establecimientos de gestión
pública)
ó Representante Legal del Establecimiento
Educativo**

-290 INET

DJHS

DECLARACIÓN JURADA DE HIGIENE Y SEGURIDAD



"DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO"
CUE N°

**Dirección Ejecutiva
Presente**

Ref. (Nombre del Proyecto)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con carácter de declaración jurada para hacerles saber que este establecimiento educativo cumple con las normas de Higiene y Seguridad establecidas en las Leyes 26.058, 26.206 y concordantes para la ejecución del proyecto de referencia, presentado ante el Régimen de Crédito Fiscal del I.N.E.T.

Lugar y fecha:

**Firma y sello aclaratorio
del Director (establecimientos de gestión
pública)
ó Representante Legal del Establecimiento
Educativo**

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

~290 INET

FPP

DATOS INSTITUCIONALES

Perfil del Establecimiento Educativo



Jurisdicción (completar)	Localidad	Municipio	Provincia
Localización (marcar opción)	Urbana	Suburbana	Rural
Gestión (marcar opción)	Pública	Privada subvencionada	Privada sin subvención

Infraestructura (completar)	Cantidad de aulas:	Cantidad de talleres:
Régimen (marcar opción)	Laico	Religioso
Jornada (marcar opción)	Doble	Simple

Encuadre (según punto 2.1 del Procedim iento) (marcar opción)	Escuela de Educ. Especial con talleres	Escuela técnica y/o Agro técnica	Polimodal con Trayecto Técnico Profesional	Tecnicatura superior no universitaria	Centro de Formación Profesional	Educación de Adultos	Otro (detallar)
Cantidad de matricula dos (completar con número)							

Detalle de Instituciones participantes

Institución	Función en el proyecto

Firma y sello

~290 INET

FPP

MEMORIA TECNICA DEL PROYECTO



Título

Completar

Resumen descriptivo

Completar

Diagnóstico

Enuncie el problema/necesidad que se pretende resolver con la ejecución del Proyecto

Completar

Objetivos

General

Detallar

Específicos

Detallar

Descripción de las actividades que se desarrollarán según secuencia cronológica (agregar filas si es necesario)

Nro.	ACTIVIDADES	DURACION ESTIMADA (en meses)

Justificar la necesidad de equipamiento para el cual solicita financiamiento (según lo solicitado en el Formulario PEQ)

Atención: En caso de solicitar equipos de taller o laboratorio (Controladores lógicos programables, tableros didácticos, etc) el establecimiento deberá justificar su compra (tipo llave en mano) en los supuestos que no cuente con los recursos propios para armarlos y su orientación técnica así lo indique

Detallar

Detallar la disponibilidad de espacio físico o la necesidad de refacción para la instalación del equipo requerido (según lo solicitado en el Formulario PIN)

Detallar

Firma y sello

--290 INET

FAF

Plan de Acciones Formativas

COMPLETAR ESTA HOJA POR CADA CURSO



Curso Nro. ...

Título

Completar

Objetivo

Detallar

Cantidad de réplicas

Duración (horas reloj) (mínimo 20 horas-máximo 280 horas)

Programa

Temario	Contenidos	Carga horaria

Perfil destinatarios

Destinatarios (Indique la suma de participantes por réplica, discriminada según el carácter de los destinatarios)

Categoría	Cantidad de destinatarios por réplica		
	1º	2º	3º
Trabajadores en actividad			
Trabajadores de las Empresas Patrocinantes			
Subocupados			
Desocupados			
Docentes			
Alumnos			
TOTAL			

Recuerde:

No se financian cursos destinados a personal jerárquico.

La cantidad de participantes deberá ser como mínimo de 16 personas, hasta un máximo de 26 por cada réplica.

En caso de ser menos de 16 participantes se deberá fundamentar, quedando a consideración del INET su aprobación.

Del total de personas a capacitar, a través de las distintas acciones formativas, hasta un 40% podrá pertenecer a la/s Empresa/s Patrocinante/s.

Firma y sello

--290 INET

FAF

Sede donde se desarrollará

Completar.

Equipamiento disponible para el dictado del curso

Detallar

Fundamentar la necesidad de la Acción Formativa

Detallar

Detalle los recursos materiales requeridos y sus cantidades (los ítems deben coincidir con lo solicitado en el Formulario PAF):

Ítems	Cantidades
Material didáctico:	
(detallar aquí, todos los elementos solicitados, características y cantidades)	
Insumos:	
(detallar aquí, todos los elementos solicitados, características y cantidades)	
Viáticos y movilidad:	
(detallar aquí, todos los ítems solicitados, características y cantidades)	
Pasajes:	
(detallar aquí, todos los ítems solicitados, características y cantidades)	

Perfil del/la capacitador/a o denominación (si fue seleccionada), adjuntar documentación y currículo correspondiente:

Detallar



Firma y sello

[Handwritten signatures and marks]

-290 INET

FAF

DECLARACIÓN JURADA DE LA CAPACITADORA



"DENOMINACIÓN DE LA CAPACITADORA"

CUIT N°

y/o

"NOMBRE Y APELLIDO DEL CAPACITADOR"

CUIT N°

Dirección Ejecutiva

Presente

Ref. (Nombre del Proyecto)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con carácter de declaración jurada para hacerles saber que estoy informado de la normativa para el corriente año respecto a los puntos 2.2 y 2.5 del procedimiento, para la participación como capacitador en el proyecto de referencia solicitado ante el Régimen de Crédito Fiscal del I.N.E.T. por el "Denominación del Establecimiento".

Comprometiéndome a cumplir con la misma en sus términos y condiciones.

Lugar y fecha:

**Firma y Aclaración del Capacitador
y/o Empresa Capacitadora**

**Firma y sello aclaratorio
del Director (establecimientos de gestión
pública)
ó Representante Legal del Establecimiento
Educativo**

PEQ

Presupuesto de Equipamiento (INCLUYE IVA)

No modificar la zona pintada de gris.

Item Nro.:	Nombre de equipo genérico (1)	Especificaciones técnicas (2)	Cantidad (3)	Presupuesto elegido (costo unitario) (4)	Monto Total (5)
1					\$ 0,00
2					\$ 0,00
3					\$ 0,00
4					\$ 0,00
5					\$ 0,00
6					\$ 0,00
7					\$ 0,00
8					\$ 0,00
9					\$ 0,00
10					\$ 0,00
11					\$ 0,00
12					\$ 0,00
13					\$ 0,00
14					\$ 0,00
15					\$ 0,00
16					\$ 0,00
17					\$ 0,00
18					\$ 0,00
19					\$ 0,00
20					\$ 0,00
					\$ 0,00

-290 INET

- (1) Nombre genérico de equipo a ser financiado. Los equipos detallados en esta columna deben coincidir con el FPP.
(2) Características técnicas específicas del equipo que solicita a ser financiado (no marca sin descripción).
(3) Cantidad de equipos que se pretende adquirir (debe estar relacionado).
(4) En el caso que se utilice para dictar acciones formativas, con la cantidad de participantes de los cursos)
Presupuesto seleccionado de los tres presentados. Si no es el más económico, justificar porque se lo eligió, en anexo al proyecto.
Importante Los tres presupuestos deben ser técnicamente comparables entre ellos.
Los montos de equipamiento deben cargarse con IVA y deben incluir seguros y flete, discriminados en el presupuesto en los casos que sean necesarios.
(5) Monto total = Presupuesto elegido X Cantidad

ACOMPANAR 3 (TRES) PRESUPUESTOS O FACTURAS PROFORMA POR CADA EQUIPO SOLICITADO, indicando:

Nombre del proveedor, dirección, CUIT, especificaciones técnicas del equipo, condiciones de garantía y costo unitario total expresado EN PESOS.
Escribir con resaltador en el margen superior derecho del presupuesto elegido.



Firma del director (Escuela Pública),
representante legal o apoderado

[Handwritten signatures and initials]

PIN

Presupuesto de instalaciones y refacciones, en relación al equipamiento solicitado (INCLUYE IVA)

No modificar la zona pintada de gris

Detalle descriptivo de la obra y tiempo estimado de finalización	Detalle de materiales para la obra de instalación o refacción		Mano de obra		Monto Total
	(1)	Monto	(2)	Monto	
					\$ 0,00
					\$ 0,00
					\$ 0,00
					\$ 0,00

Detalles:

- (1) Detallar cantidades y calidades de los elementos necesarios para la obra.
- (2) Detallar los oficios y cantidad de personal. El personal a contratar deberá contar con los seguros laborales y registro de habilitación o matriculación, de ser necesarios.

Firma del director (escuela pública),
representante legal o apoderado



-290 INET

Presupuesto de Acciones Formativas (INCLUYE IVA)

No modificar la zona pintada de gris

[illegible]

- (1) Enumerar cursos y réplicas en forma individual
- (2) Nombre de la Acción Formativa, si se trata de réplicas repetir el título tantas veces como réplicas solicite y un máximo de tres réplicas por acción formativa.
- (3) Ingresar el número de participantes por acción formativa, deberá coincidir con la propuesta del FAF
- (4) Ingresar la cantidad de horas reloj de la acción formativa, según el total de horas propuestas en el FAF
- (5) Los viáticos y movilidad son los montos necesarios para el alojamiento y traslado local.
- (6) Solo se aceptarán los pasajes de larga distancia, con su correspondiente factura y ticket del transporte.
- (7) El honorario docente debe corresponderse con lo solicitado y descrito en el FAF.
- (8) El material didáctico debe corresponderse con lo solicitado y descrito en el FAF.
- (9) Los insumos o descartables deben corresponderse con lo solicitado y descrito en el FAF.
- (10) El monto final de la Acción Formativa será la suma de las columnas 5, 6, 7, 8 y 9.
- (11) El numero de CUIT del capacitador, en caso de haberlo seleccionado.

En los casos que se solicita financiamiento para honorarios:
Se deja constancia que para dicha acción formativa ni los docentes ni el Establecimiento Educativo reciben ningún otro tipo de subvención y/o financiamiento público o privado.
Los gastos solicitados para los ítems 5 y 6 deberán ser calculados en función de las acciones formativas y sus réplicas (duración, periodicidad y razonabilidad de los recursos).

Firma del director (escuela pública),
representante legal o apoderado

-290 INET

--290 INET

FRP



RUBROS PRESUPUESTARIOS (punto 2.7.)

HOJA PROTEGIDA

RUBROS	TOTAL PESOS
Equipamiento, seguros y fletes	\$ 0,00
Refacciones e instalaciones	\$ 0,00
Honorarios docentes	\$ 0,00
Material didáctico	\$ 0,00
Insumos	\$ 0,00
Movilidad y Viáticos docentes	\$ 0,00
Pasajes	\$ 0,00
TOTAL PROYECTO	\$ 0,00

IMPRIMIR ESTA HOJA UNA VEZ FINALIZADA LA CARGA DE
LOS FORMULARIOS PEQ/PIN/PAF

--290 INET

FC1-AD

Carta Solicitud de Proyectos



"DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO"

CUE N°

LEGAJO N°

Lugar y Fecha,

Sres. INET
Crédito Fiscal

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. a los efectos de solicitar el otorgamiento del beneficio del régimen de Crédito Fiscal, Ley 22.317 y sus modificatorias, para la implementación del proyecto de ASIGNACIÓN DIRECTA EN CAPACITACIÓN que se acompaña.

Asimismo declaro conocer y aceptar en todos sus términos la Resolución INET N°...../15.

A la espera de una resolución favorable, saludo a Uds. muy atentamente.

**Firma certificada¹ del director (escuela pública),
representante legal o apoderado²**

¹ La certificación de firma puede hacerse ante autoridad policial, juez de paz, entidad bancaria o escribano público.

² Deberá firmar el representante legal según datos consignados en el Legajo.

--290 INET

FPP-AD

DATOS INSTITUCIONALES

Perfil del Establecimiento Educativo



Jurisdicción (completar)	Localidad	Municipio	Provincia
Localización (marcar opción)	Urbana	Suburbana	Rural
Gestión (marcar opción)	Pública	Privada subvencionada	Privada sin subvención

Infraestructura (completar)	Cantidad de aulas:	Cantidad de talleres:
Régimen (marcar opción)	Laico	Religioso
Jornada (marcar opción)	Doble	Simple

Encuadre (según punto 2.1 del Procedimiento) (marcar opción)	Escuela de Educ. Especial con talleres	Escuela técnica y/o Agro técnica	Polimodal con Trayecto Técnico Profesional	Tecnicatura superior no universitaria	Centro de Formación Profesional	Educación de Adultos	Otro (detallar)
Cantidad de matriculados (completar con número)							

Detalle de Instituciones participantes

Institución	Función en el proyecto

Firma y sello

--290 INET

FPP-AD

MEMORIA TECNICA DEL PROYECTO



Título

Completar

Resumen descriptivo

Completar

Diagnóstico

Describe la experiencia anterior y que se pretende resolver con la ejecución de estas nuevas acciones de formación

Completar

Firma y sello

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

~290 INET

FAF-AD

Plan de Acciones Formativas

COMPLETAR ESTA HOJA POR CADA CURSO



Curso Nro. ...

Título

Completar

Objetivo

Detallar

Cantidad de réplicas

Duración (horas reloj) (mínimo 20 horas-máximo 280 horas)

Programa

Temario	Contenidos	Carga horaria

Perfil destinatarios

Destinatarios (Indique la suma de participantes por réplica, discriminada según el carácter de los destinatarios)

Categoría	Cantidad de destinatarios por réplica		
	1º	2º	3º
Trabajadores en actividad			
Trabajadores de las Empresas Patrocinantes			
Subocupados			
Desocupados			
Docentes			
Alumnos			
TOTAL			

Recuerde:

No se financian cursos destinados a personal jerárquico.

La cantidad de participantes deberá ser como mínimo de 16 personas, hasta un máximo de 26 por cada réplica.

En caso de ser menos de 16 participantes se deberá fundamentar, quedando a consideración del INET su aprobación.

Del total de personas a capacitar, a través de las distintas acciones formativas, hasta un 40% podrá pertenecer a la/s Empresa/s Patrocinante/s.

Firma y sello

~290 INET

FAF-AD

Sede donde se desarrollará

Completar.

Equipamiento disponible para el dictado del curso

Detallar

Fundamentar la necesidad de la Acción Formativa

Detallar

Detalle los recursos materiales requeridos y sus cantidades (los ítems deben coincidir con lo solicitado en el Formulario PAF):

Ítems	Cantidades
Material didáctico:	
(detallar aquí, todos los elementos solicitados, características y cantidades)	
Insumos:	
(detallar aquí, todos los elementos solicitados, características y cantidades)	
Viáticos y movilidad:	
(detallar aquí, todos los ítems solicitados, características y cantidades)	
Pasajes:	
(detallar aquí, todos los ítems solicitados, características y cantidades)	

Perfil del/la capacitador/a o denominación (si fue seleccionada), adjuntar documentación y currículo correspondiente:

Detallar

Firma y sello

-290 INET

FAF-AD

DECLARACIÓN JURADA DE LA CAPACITADORA



"DENOMINACIÓN DE LA CAPACITADORA"

CUIT N°

y/o

"NOMBRE Y APELLIDO DEL CAPACITADOR"

CUIT N°

**Dirección Ejecutiva
Presente**

Ref. (Nombre del Proyecto)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con carácter de declaración jurada para hacerles saber que estoy informado de la normativa para el corriente año, respecto a los puntos 2.2 y 2.5 del procedimiento, para la participación como capacitador en el proyecto de referencia solicitado ante el Régimen de Crédito Fiscal del I.N.E.T. por el (Denominación del Establecimiento).

Comprometiéndome a cumplir con la misma en sus términos y condiciones.

Lugar y fecha:

**Firma y Aclaración del Capacitador
y/o Empresa Capacitadora**

**Firma y sello aclaratorio
del Director (establecimientos de gestión
pública)
ó Representante Legal del Establecimiento
Educativo**

-290 INET

PAF-AD

Presupuesto de Acciones Formativas (INCLUYE IVA)

No modificar la zona pintada de gris

[illegible]

- (1) Enumerar cursos y réplicas en forma individual
- (2) Nombre de la Acción Formativa, si se trata de réplicas repetir el título tantas veces como réplicas solicite y un máximo de tres réplicas por acción formativa.
- (3) Ingresar el número de participantes por acción formativa, deberá coincidir con la propuesta del FAF
- (4) Ingresar la cantidad de horas reloj de la acción formativa, según el total de horas propuestas en el FAF
- (5) Los viáticos y movilidad son los montos necesarios para el alojamiento y traslado local.
- (6) Solo se aceptarán los pasajes de larga distancia, con su correspondiente factura y ticket del transporte.
- (7) El honorario docente debe corresponderse con lo solicitado y descrito en el FAF.
- (8) El material didáctico debe corresponderse con lo solicitado y descrito en el FAF.
- (9) Los insumos o descartables deben corresponderse con lo solicitado y descrito en el FAF.
- (10) El monto final de la Acción Formativa será la suma de las columnas 5, 6, 7, 8 y 9.
- (11) El numero de CUIT del capacitador, en caso de haberlo seleccionado.

En los casos que se solicita financiamiento para honorarios:
Se deja constancia que para dicha acción formativa ni los docentes ni el Establecimiento Educativo reciben ningún otro tipo de subvención y/o financiamiento público o privado.
Los gastos solicitados para los ítems 5 y 6 deberán ser calculados en función de las acciones formativas y sus réplicas (duración, periodicidad y razonabilidad de los recursos).

Firma del director (escuela pública),
representante legal o apoderado

~290 INET

FRP-AD

RUBROS PRESUPUESTARIOS (punto 2.7.)



HOJA PROTEGIDA

Honorarios docentes	\$ 0,00
Material didáctico	\$ 0,00
Insumos	\$ 0,00
Movilidad y Viáticos docentes	\$ 0,00
Pasajes	\$ 0,00
TOTAL PROYECTO	\$ 0,00

IMPRIMIR ESTA HOJA UNA VEZ FINALIZADA LA CARGA DE
LOS FORMULARIOS PEQ/PIN/PAF

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

--290 INET

CC1

CERTIFICACION CONTABLE



Señor/es:
(Denominación de la empresa patrocinante)
C.U.I.T.
Domicilio real
C.A.B.A.

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, certifico la información detallada en el apartado siguiente.

1. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Declaración efectuada por (empresa patrocinante) con respecto a:

- Masa salarial bruta de los meses de hasta de 2015, sobre la que se efectúan aportes y/o contribuciones patronales y
- Monto resultante de aplicar la alícuota de financiamiento de proyectos que le corresponde como empresa patrocinante sobre dicha masa salarial bruta.

2. TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional independiente se limitó a cotejar los datos contenidos en la declaración mencionada en 1. con los elementos enunciados a continuación:

- Constancia de inscripción de (empresa patrocinante) emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Registros contables llevados de conformidad con normas legales, en particular el libro Copiador de Diario Nro., rubricado bajo el número con fecha dd/mm/aaaa, a foliosver
- Libro de remuneraciones Ley 20.744 Nro., rubricado bajo el número con fecha dd/mm/aaaa, a folios
- Declaraciones juradas correspondientes al Sistema Único de Seguridad Social (Form. AFIP Nro. 931) correspondientes a los meses de hasta de 2015.
- Documentación complementaria en poder de la empresa.

Complementariamente procedí a verificar que el correspondiente cálculo de masa salarial concuerde con lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS – AÑO 2015, base para el cálculo del proyecto a presentar.

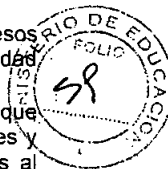
Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the bottom.

--290 INET

3. CERTIFICACIÓN

Sobre la base de las tareas descriptas, CERTIFICO:

- Que de la constancia de inscripción emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos surge que (*empresa patrocinante*) está inscrita en el Régimen de Seguridad Social.
- Que la masa salarial correspondiente a los períodos indicados en el punto 1 y que asciende a \$ concuerda con las remuneraciones sujetas a aportes y contribuciones patronales incluidas en las declaraciones juradas correspondientes al Sistema Único de Seguridad Social (Form. AFIP Nro. 931) y surge de los registros contables y laborales y de la documentación complementaria examinada, la que en este último caso he comprobado selectivamente.
- Que el monto resultante de calcular el 8% (u 8%) sobre la masa salarial mencionada en el párrafo anterior es de \$
- Que al ... de ... de 20... y según surge de las registraciones contables, la empresa mencionada precedentemente no posee deudas exigibles e impositivas con la Administración Federal de Ingresos Públicos (o posee las siguientes deudas exigibles: ... detallar ...).



Buenos Aires, ... de ... de 20...

Dr. _____
Contador Público – Universidad

La firma del Contador Público debe estar legalizada por el Consejo Profesional.

Notas aclaratorias:

Las diversas tareas de constatación han sido enunciadas con fines ejemplificativos. Cada profesional podrá agregar las tareas que considere necesario realizar para emitir la certificación. Y aquellas que por su relevancia considera conveniente mencionar en el mismo, sin detrimento de las aquí enunciadas.

El comitente –cliente– habrá enviado una nota al contador en la que solicita la emisión de la certificación, con el detalle de lo que pretende se certifique.

gds

18/

15/

9/

--290 INET

CCF



Lugar y Fecha

Expediente N°

Sres.
INET
Crédito Fiscal

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes, a fin de hacerles saber que por la presente autorizo al Sr./Sra.
..... DNI N°....., a retirar los Certificados de Crédito Fiscal que
se emitan a nuestro nombre en el expediente de la referencia.

Firma del director (escuela pública),
representante legal o apoderado

ó

Firma del Representante Legal
de la Empresa Patrocinante*

* De acuerdo a los datos consignados en el Legajo de la empresa y del establecimiento
educativo

[Handwritten signatures and initials]

Rendición de Equip
Establecimiento Educativo :

REQ

Establecimiento Educativo :

[illegible]

Cuando el equipamiento haya sido recibido por la Entidad Educativa deberá acompañarse la declaración jurada del Director del establecimiento indicando que los bienes se encuentran incorporados al patrimonio y afectados al servicio educativo, formulario DJB.

Adjuntar copia factura autenticada por el representante legal del establecimiento educativo. Para los casos que la compra se hiciera a nombre de la empresa patrocinante, recuerde adjuntar el formulario ACB firmado por ambas partes.



Rendición de Instancia

RIN

Expte. N°

Mano de Obra

Localidad y provincia:

[illegible]

La forma del presente formulario implica que ha sido finalizada la instalación aprobada y cuenta con la conformidad de la Entidad Educativa, que se encuentra afectado al servicio educativo y dentro del espacio físico institucional.

¹ Adjuntar copia factura autenticada por el representante legal del establecimiento educativo.

**Firma del director (escuela pública),
representante legal o apoderado**



9th

RIN

Expte. N°

Materials

[illegible]

La forma del presente formulario implica que ha sido finalizada la instalación aprobada y cuenta con la conformidad de la Entidad Educativa, que se encuentra afectado al servicio educativo y dentro del espacio físico institucional.

¹ Adjuntar copia factura autenticada por el representante legal del establecimiento educativo.

Firma del director (escuela pública),
representante legal o apoderado



--290 INET

ACB



Acta de cesión de bienes conforme Ley 22317

Entre la/el Escuela/Instituto.....representado en este acto por su Director/Rector/Apoderado Legal.....con domicilio en la calle.....N°de....., por una parte, en adelante denominada el "CESIONARIO" y la empresa....., representada en este acto por su presidente/socio/apoderado, etc.....con domicilio en la calle.....N°de....., en adelante denominada la "CEDENTE", todos mayores de edad y hábiles para este acto, se CONVIENE en celebrar la presente CESION que se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: La "CEDENTE" cede al "CESIONARIO" los bienes que se ha/n adquirido y que se detalla/n a continuación:.....

Segunda: Los bienes descriptos en la cláusula anterior fueron adquiridos por la "CEDENTE" para ser cedidos al "CESIONARIO" en virtud de la Resolución INET N°/15, Expte. N°dentro del marco de la Ley 22.317.

Leído que fuera por las partes y, en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, recibiendo cada parte su ejemplar en este acto y comprometiéndose a presentar el tercero ante las autoridades de CRÉDITO FISCAL, dependiente del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.

En la localidad de....., a losdíasde.....

Firma y aclaración de los actuantes:

Firma del Director (Escuela Pública)
Representante Legal o Apoderado

Firma del Representante
Legal de la Empresa o Entidad
Cedente

~290 INET

DJB



Nombre del establecimiento educativo

Lugar y Fecha

Expediente N°:

Sres.
INET
Crédito Fiscal

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted con carácter de declaración jurada para hacerle saber que los bienes adquiridos bajo el régimen de la Ley N° 22.317, según Proyecto aprobado en el expediente de referencia, se encuentran afectados al servicio educativo de este establecimiento, encontrándose los mismos instalados y en condiciones de funcionamiento.

Se adjunta Formulario de Inventario con el registro de los bienes adquiridos, por el establecimiento (o fotocopia autenticada del Libro de Inventario, o Inventario Jurisdiccional).

Firma del director (escuela pública),
representante legal o apoderado

gub.
18
19/11
[Signature]

FIN

Expte. N^o.....

Localidad y provincia:

Nombre del Proyecto:

[illegible]

Nota: El inventario numerará correlativamente cada elemento en forma unitaria. Deberá anotar un número o alfa numérico por cada bien que registre. Ejemplo: (1 - monitor, 2- teclado, 3- cpu, etc.) Ejemplo (1.a -cpu, 1.b-cpu, 2.a -Monitor, 2.b - Monitor)

Firma del director (escuela pública),
representante legal o apoderado



CAF

[illegible]

* Detallar cada una de las fechas en que tendría lugar la Acción Formativa.
 ** Consignar la cantidad total de horas reloj de duración de la Acción Formativa.

**Firma del director (escuela pública),
representante legal o apoderado**



-290 INET

DJD



"DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO"
CUE N°

Sr. Director Ejecutivo
Presente

Ref. (Nombre del Proyecto)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con carácter de declaración jurada para hacerles saber que este establecimiento educativo y docente a cargo de los cursos que figuran en el CAF adjunto, realizarán los mismos con los fondos destinados para este fin según Resolución INET N°....., además no se superpondrán con horarios y jornadas normales de clases y uso de otras fuentes de financiamiento para el cumplimiento de los mismos respecto a los honorarios docentes e insumos, sin previo aviso y aprobación del INET.

Los abajo firmantes se comprometen a cumplir con estas condiciones durante toda la ejecución de las actividades vinculadas en el presente proyecto.

Lugar y fecha:

Firma y Aclaración
del Docente a cargo de las AAFF

Firma y sello aclaratorio
del Director (establecimientos de gestión
pública)
ó Representante Legal del Establecimiento
Educativo

--290 INET

FNP



Nomina de participantes (Completar una por réplica)

Establecimiento Educativo :

Expte. N°

Localidad y provincia:

CURSO: _____ N° DE REPLICA: _____

CAPACITADOR/ES: _____

N°	Nombre y apellido	Situación ocupacional*	DNI o CUIL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			

* Especificar: Docente – Alumno – Trabajador en actividad – Trabajador de la empresa patrocinante – Desocupado – Subocupado

Firma del director (escuela pública),
representante legal o apoderado

Rendición de

RAF

Expte. N°

[illegible]

- (1) Deberán consignarse separadamente los conceptos: honorarios, materiales didácticos, insumos, pasajes, movilidad y viáticos.
- (2) El material didáctico solicitado se rendirá mediante las facturas de compra de los mismos.
- (3) Los insumos o descartables solicitados se rendirán mediante las facturas de compra de los mismos.
- (4) Los viáticos y movilidad son los montos necesarios para el alojamiento y traslado local, los mismos deberán incluirse en la factura del docente al momento de la rendición.

**Firma del director (escuela pública),
representante legal o apoderado**

